



ADENDA

AL CONVENIO ENTRE LA ASOCIACION DE DIRECTIVOS DE LA COMUNICACIÓN, DIRCOM Y LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN PARA LA COLABORACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN

En Madrid, a 31 de marzo de 2014.

R E U N I D O S

De una parte, Doña Carmen Martínez Castro, Secretaria de Estado de Comunicación, nombrada por Real Decreto 1872/2011, de 23 de diciembre, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 14.6 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Y de otra, Don José Manuel Velasco Guardado, Presidente de la Asociación de Directivos de la Comunicación (DIRCOM), en nombre de la misma, en virtud de las facultades que tiene atribuidas por dicha Asociación.

Reconociéndose ambas partes, en la representación que ostentan, competencia y capacidad necesaria para formalizar el presente Convenio.

E X P O N E N

El 4 de abril de 2013 ambas partes suscribieron un Convenio para la colaboración en el ámbito de la Comunicación, cuya cláusula Séptima extiende su vigencia por periodo de un año desde la fecha de su firma.

La misma cláusula Séptima prevé que el Convenio podrá ser renovado periódicamente mediante la correspondiente adenda.



SECRETARÍA DE ESTADO DE COMUNICACIÓN

Dado el interés de ambas partes por continuar estableciendo cauces de cooperación para el desarrollo de sus relaciones y encontrándose en vigor el Convenio que establece los mecanismos de colaboración

A C U E R D A N

Prorrogar dicho Convenio hasta el 4 de abril de 2015, de acuerdo con lo previsto en su cláusula Séptima, manteniendo todas las estipulaciones establecidas en el mismo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

**Por la Secretaría de Estado
de la Comunicación,**

Dña. Carmen Martínez Castro

**Por la Asociación de Directivos
de Comunicación,**

D. José Manuel Velasco Guardado